



CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE ASPE PARA LA CESIÓN TEMPORAL EN DEPÓSITO DE VEINTITRÉS PIEZAS ARQUEOLÓGICAS PARA SU EXHIBICIÓN EN EL MUSEO HISTÓRICO DE ASPE.

En Alicante, a 22 de noviembre de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. César Augusto Asencio Adsuar, Vicepresidente 2º y Diputado de Cultura y Educación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en virtud de delegación genérica en materia de Cultura, efectuada por Resolución núm. 1188/2015, de 30 de julio del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial.

Y de otra, D. Antonio Puerto García, Alcalde del Ayuntamiento de Aspe, que actúa en nombre y representación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

EXPONEN

1º.- Que el Ayuntamiento de Aspe ha solicitado a la Diputación Provincial de Alicante continuar con la cesión temporal de una serie de piezas procedentes de diversos yacimientos arqueológicos de su término municipal, que forman parte de los fondos depositados en el Museo Arqueológico Provincial de Alicante y que fueron cedidos en depósito al Ayuntamiento para su exhibición en el Museo Histórico de Aspe, en virtud de convenio formalizado el 21 de noviembre de 2013.

2º.- Que el Museo Arqueológico Provincial de Alicante MARQ, institución museística de la Diputación que tiene por objeto, entre otros, la divulgación de bienes de valor histórico con fines de investigación, disfrute y promoción científica y cultural, y en especial del patrimonio arqueológico e histórico de la provincial de Alicante, considera que no existe inconveniente alguno en ceder temporalmente las piezas arqueológicas solicitadas con las condiciones que se regulan en este convenio, siempre que se obtenga la autorización de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en el Art. 73.2 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.

3º.- Que el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, recoge en la letra m) como competencia propia de los Municipios la promoción de la cultura y equipamientos culturales, y el art. 36.1 señala asimismo como competencias propias de la Diputación las que le atribuyan en este concepto las leyes del estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y conforme recoge la letra d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social. Entre esos fines figuran los de tipo cultural puesto que el Art. 44.1 de la Constitución Española establece

que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura a la que todos tienen derecho.

4º.- Las partes intervinientes están interesadas en colaborar en la actividad cultural a que se refiere este Convenio que consideran contribuye a la divulgación de los bienes arqueológicos de la Comunidad Valenciana.

En consecuencia, conforme a los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que el cargo que ostentan les atribuye, formalizan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio

La Excm. Diputación Provincial de Alicante cede en depósito al Ayuntamiento de Aspe, con fines expositivos, las piezas relacionadas en el documento anexo que forman parte de la colección estable del Museo Arqueológico Provincial de Alicante - MARQ, para su exhibición en el Museo Histórico de Aspe.

Las piezas que se ceden en depósito proceden de diversos yacimientos del término municipal de Aspe.

La cesión que se realiza tiene fines sólo y exclusivamente culturales y estará condicionada a la correspondiente autorización de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el Art. 73.2 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.

Segunda.- Compromiso y obligaciones de las partes.

Los objetos museísticos que se ceden en depósito temporal deberán permanecer expuestos al público en el Museo Histórico de Aspe, debiendo indicarse, en todo caso, y en lugar bien visible, que se trata de un depósito procedente del Museo Arqueológico Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

El Ayuntamiento de Aspe asumirá la obligación de guarda y conservación de las piezas depositadas, así como la de formalizar una póliza de seguro que cubra los daños materiales que pudieran producirse en las piezas, cuyo valor estimado es de 3.400,00 euros, durante su transporte y permanencia en el Museo Histórico de Aspe, lo que deberá acreditar a la firma del Convenio. La póliza suscrita comporta un gasto máximo anual de 300,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.33000.22400.

El Ayuntamiento de Aspe se hará cargo de los gastos ordinarios derivados de la conservación y exhibición de las piezas depositadas.

Si se produce alguna incidencia en relación con el material expuesto, la Dirección del Museo Histórico de Aspe habrá de ponerlo, de forma inmediata, en conocimiento de la Dirección del Museo Arqueológico Provincial de Alicante - MARQ.

Cualquier intervención sobre las piezas, restauración o traslado a otras dependencias, deberá ser solicitada al Museo Arqueológico Provincial de Alicante - MARQ,



así como a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, sin cuyo consentimiento y autorización no podrán llevarse a cabo.

El Ayuntamiento de Aspe informará al Museo Arqueológico Provincial de Alicante - MARQ, sobre los extremos que éste recabe y se le permitirá la inspección física del depósito.

Al inicio y finalización del periodo de cesión se firmarán actas de entrega y devolución de las piezas por parte del Museo Arqueológico Provincial de Alicante - MARQ y del Museo Histórico de Aspe. El Museo Arqueológico de Alicante - MARQ, remitirá copia del convenio que se formalice y de las actas de entrega y devolución de las piezas a la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

La Diputación Provincial de Alicante, a través de su Museo Arqueológico, se reserva el derecho de retirar las piezas y reintegrarlas a su lugar de origen, si a juicio de sus técnicos se observa que las condiciones de seguridad y exposición no son las adecuadas, peligrando la conservación e integridad de las piezas cedidas, así como si se observa algún signo de deterioro en las mismas. Dichas actuaciones serán informadas a la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Tercera.- Medidas de control y seguimiento.

A estos efectos, los técnicos del Museo Arqueológico realizarán visitas al Museo Histórico de Aspe, como mínimo una vez al año, sin perjuicio de otras inspecciones en el caso de deterioro de alguna pieza.

Se podrá constituir una Comisión mixta paritaria de seguimiento, integrada por los representantes de cada una de las partes, que se reunirán cuando estimen conveniente para el cumplimiento de la ejecución, interpretación y desarrollo de este Convenio.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución o efectos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial.

Cuarta.- Vigencia.

El presente convenio de cesión en depósito tendrá una duración de cuatro años, a contar desde el 22 de noviembre de 2016.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Quinta.- Causas de extinción del Convenio.

El incumplimiento de cualquier estipulación contemplada en el presente Convenio podrá dar lugar a su denuncia y posterior resolución. Así mismo podrá quedar sin efecto por mutuo acuerdo de las partes, por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el

que fue suscrito, por finalización del plazo estipulado o por incumplimiento grave acreditado por una de las partes.

Sexta.- Jurisdicción competente y normativa aplicable.

El presente Convenio tendrá naturaleza administrativa con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Este Convenio se rige con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, por las normas de derecho administrativo, y supletoriamente, por lo establecido sobre el depósito en el Código Civil.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman este Convenio por triplicado y a un sólo efecto, en la ciudad y fecha al principio indicadas.

POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE,

POR EL AYUNTAMIENTO DE ASPE,



Fdo.: César Augusto Asencio Adsuar



Fdo.: Antonio Puerto García



ANEXO

RELACIÓN DE LAS PIEZAS A CEDER AL MUSEO HISTÓRICO DE ASPE, PROCEDENTES DE DIVERSOS YACIMIENTOS DE SU TÉRMINO MUNICIPAL

Objeto: Pesa de telar.

Catálogo Sistemático: CS-20387.

Yacimiento: La Horna.

Material / Cronología: Cerámica / Bronce Medio.

Dimensiones: Diám. máx.: 9,70 cms. - Alt.: 6 cms.

Valoración: 100,00 euros.

Objeto: Diente de hoz de sílex.

Catálogo Sistemático: CS-20388.

Yacimiento: La Horna.

Material / Cronología: Sílex / Bronce Medio.

Dimensiones: Long.: 2,50 cms. - Grosor máx.: 0,70 cms. - Anch.: 2 cms.

Valoración: 30,00 euros.

Objeto: Diente de hoz de sílex.

Catálogo Sistemático: CS-20389.

Yacimiento: La Horna.

Material / Cronología: Sílex / Bronce Medio.

Dimensiones: Long.: 3,40 cms. - Grosor máx.: 1,10 cms. - Anch.: 3 cms.

Valoración: 30,00 euros.

Objeto: Diente de hoz de sílex.

Catálogo Sistemático: CS-20390.

Yacimiento: La Horna.

Material / Cronología: Sílex / Bronce Medio.

Dimensiones: Long.: 2,60 cms. - Grosor máx.: 0,85 cms. - Anch.: 1,65 cms.

Valoración: 30,00 euros.

Objeto: Afilador de piedra.

Catálogo Sistemático: CS-20391.

Yacimiento: La Horna.

Material / Cronología: Piedra / Bronce Medio.

Dimensiones: Long.: 9,50 cms. - Grosor máx.: 4,50 cms. - Anch.: 6,80 cms.

Valoración: 100,00 euros.

Objeto: Vaso esférico.

Catálogo Sistemático: CS-931.

Yacimiento: Tabayá.

Material / Cronología: Cerámica / Bronce Tardío, 1300-1100 a.C.

Dimensiones: Diám. borde: 24 cms. - Diám. máx.: 27 cms. - Alt.: 23 cms.

Valoración: 400,00 euros.

Objeto: Vaso elipsoide vertical.

Catálogo Sistemático: CS-932.

Yacimiento: Tabayá.

Material / Cronología: Cerámica / Bronce Tardío, 1300-1100 a.C.

Dimensiones: Diám. borde: 8,60 cms. - Diám. máx.: 11 cms. - Alt.: 13,80 cms.
Valoración: 400,00 euros.

Objeto: Vaso hemisférico.
Catálogo Sistemático: CS-945.
Yacimiento: Tabayá.
Material / Cronología: Cerámica / Bronce Tardío, 1300-1100 a.C.
Dimensiones: Diám. borde: 15 cms. - Alt.: 7,80 cms.
Valoración: 400,00 euros.

Objeto: Punzón de hueso.
Catálogo Sistemático: CS-9348.
Yacimiento: Tabayá.
Material / Cronología: Hueso (fauna) / Bronce Tardío, 1300-1100 a.C.
Dimensiones: Long.: 9,20 cms. - Anch.: 1,80 cms.
Valoración: 30,00 euros.

Objeto: Colgante de hueso.
Catálogo Sistemático: CS-9360.
Yacimiento: Tabayá.
Material / Cronología: Colmillo (fauna) / Bronce Tardío, 1300-1100 a.C.
Dimensiones: Long.: 6,35 cms. - Anch.: 0,80 cms. - Grosor: 0,65 cms.
Valoración: 30,00 euros.

Objeto: Alfiler de hueso.
Catálogo Sistemático: CS-9365.
Yacimiento: Tabayá.
Material / Cronología: Hueso (fauna) / Bronce Tardío, 1300-1100 a.C.
Dimensiones: Long.: 7,90 cms. - Anch. máx.: 1 cms. - Grosor: 0,40 cms.
Valoración: 30,00 euros.

Objeto: Tinaja pintada.
Catálogo Sistemático: CS-20282.
Yacimiento: Castillo del Río.
Material / Cronología: Cerámica / Ibérico Pleno, siglos IV-III a.C.
Dimensiones: Diám. borde: 21,50 cms. - Alt.: 8,60 cms.
Valoración: 100,00 euros.

Objeto: Cerámica ibérica pintada.
Catálogo Sistemático: CS-20305.
Yacimiento: Castillo del Río.
Material / Cronología: Cerámica / Ibérico Final, siglo I a.C.
Dimensiones: Alt.: 9,40 cms. - Anch. máx.: 5,70 cms.
Valoración: 100,00 euros.

Objeto: Olla.
Catálogo Sistemático: CS-7913.
Yacimiento: Castillo del Río.
Material / Cronología: Cerámica / Almohade, siglos XII-XIII.
Dimensiones: Diám. base: 8,50 cms. - Diám. borde: 11,40 cms. - Diám. máx.: 16,30 cms. -
Alt.: 17,70 cms.
Valoración: 200,00 euros.

Objeto: Jarrita.
Catálogo Sistemático: CS-8322.
Yacimiento: Castillo del Río.



Material / Cronología: Cerámica / Almohade, siglos XII-XIII.
Dimensiones: Diám. base: 8,20 cms. - Diám. borde: 9,20 cms. - Diám. máx.: 12,40 cms. -
Alt.: 14,70 cms.
Valoración: 200,00 euros.

Objeto: Jarrita / Jarrito.
Catálogo Sistemático: CS-7785.
Yacimiento: Castillo del Río.

Material / Cronología: Cerámica / Almohade, siglos XII-XIII.
Dimensiones: Diám. base: 9,40 cms. - Diám. borde: 10,20 cms. - Diám. máx.: 14 cms. -
Alt.: 15 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Tapadera.
Catálogo Sistemático: CS-7936.
Yacimiento: Castillo del Río.

Material / Cronología: Cerámica / Almohade, siglos XII-XIII.
Dimensiones: Diám. base: 5,50 cms. - Diám. borde: 11,90 cms. - Alt.: 3 cms.
Valoración: 50,00 euros.

Objeto: Candil de cazoleta abierta.
Catálogo Sistemático: CS-8326.
Yacimiento: Castillo del Río.

Material / Cronología: Cerámica / Almohade, siglos XII-XIII.
Dimensiones: Diám. base: 5,70 cms. - Diám. borde: 7,50 cms. - Alt.: 2,70 cms.
Valoración: 70,00 euros.

Objeto: Jarra.
Catálogo Sistemático: CS-8321.
Yacimiento: Castillo del Río.

Material / Cronología: Cerámica / Almohade, siglos XII-XIII.
Dimensiones: Diám. base: 8,30 cms. - Diám. borde: 8 cms. - Diám. máx.: 21 cms. - Alt.:
30,50 cms.
Valoración: 200,00 euros.

Objeto: Punta de peine o rastrillo.
Catálogo Sistemático: CS-7989.
Yacimiento: Castillo del Río.

Material / Cronología: Bronce / Almohade, siglos XII-XIII.
Dimensiones: Diám. máx.: 0,70 cms. - Long.: 18,40 cms.
Valoración: 50,00 euros.

Objeto: Punta de peine o rastrillo.
Catálogo Sistemático: CS-7990.
Yacimiento: Castillo del Río.

Material / Cronología: Bronce / Almohade, siglos XII-XIII.
Dimensiones: Diám. máx.: 0,60 cms. - Long.: 18 cms.
Valoración: 50,00 euros.

Objeto: Redoma.
Catálogo Sistemático: CS-7903.

Yacimiento: Castillo del Río.

Material / Cronología: Cerámica / Almohade, siglos XII-XIII.

Dimensiones: Diám. base: 4,70 cms. - Diám. máx.: 8,30 cms. - Alt.: 13,50 cms.

Valoración: 200,00 euros.

Objeto: Jofaina.

Catálogo Sistemático: CS-7934.

Yacimiento: Castillo del Río.

Material / Cronología: Cerámica / Almohade, siglos XII-XIII.

Dimensiones: Diám. base: 7,40 cms. - Diám. borde: 21,80 cms. - Alt.: 8,30 cms.

Valoración: 300,00 euros.

*** **